

D. Jose Garcia Lerma.
 Andres Gimeno Lleras.
 Jose Garcia Garcia.
 Pascual Sorueta Garcia.
 Francisco Gimeno Sorueta.
 Antonio Lopez Lleras.
 Mariano Carrillo Ferrer.
 Jose Garcia Olmedo.
 Fernando Ymberson.
 Jose Garcia Sorueta.
 Francisco Maura.
 Mariano Merino.
 Roque Gimeno Lleras.
 Antonio Merino Munt.
 Fulgencio Pedraza.
 Sr. Mayor Contril.
 Juan Merino Merino.
 Pedro Marin Lopez.
 Cristoval Sorueta Lopez.
 Pedro Garcia Torres.
 Andres Blasquez Mendonza.
 Lazaro Garcia Lagari.
 Agustin Lagari Borlado.
 Andres Guillermo Garcia.
 Andres Gimeno Gimeno.
 Cayron Lagari Garcia.
 Joaquin Gimeno Gimeno.
 Francisco Garcia Mendonza.
 Joaquin Mariano Gimeno.
 Antonio Garcia Morano.
 Antonio Guano Garcia.
 Jose Martin Sanchez.
 Jose Guano Lagari.
 Jose Agust. Gimeno Lleras.
 Pedro Hernandez Kild.
 Jose Hernandez Garcia.
 Jose Sanchez Solano.
 Antonio Garcia Garcia.
 Antonio Lerma Mudoza.
 Pedro Mudoza Lagari.
 Juan Pedro Lagari.
 Alfonso Lagari Garcia.
 Antonio Ymberson.

ndo en las salas Capitulares en Sesion extraordinaria,
 los señores tenientes de Alcaldes, - - - - - Pineda y
 Procurador Sindico que componen esta Municipalidad,
 asociados de un numero triple de mayores contribuyentes
 que todos asisten al margen previa citacion al-
 efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pineda-
 colivanes Alcalde Constitucional de la misma, y en con-
 Junta del expediente Sr. Presidente, para en el Se-
 ñor le dio cuenta de esta comunicacion del Sr.
 Administrador principal de Hacienda publica de la
 provincia, cuyo contenido literal es el siguiente:
 " Habiendo sido denunciada esta Villa por esta Admini-
 stracion en el Censo de Consumos del presente año para el de-
 1868. cuyo aumento se le tiene señalado, e inadmissi-
 ble e improcedente el desistimiento que por liberta-
 cion a un orden de veintay cinco de Junio ultimo,
 ha intentado solicitar esta Municipalidad, prescindiendo
 de las formalidades que para ello se han omitido en-
 conformidad a los articulos 178 y 182 de la Instrucion del
 Sr. D. D. de Agosto de 1868, dejando por lo tanto subsistente el desahucio
 promovido por esta Admini. y para ello procedera el
 Sr. D. D. a nombrar la Comision prescindiendo a fin de celebrarse
 la Conferencia el dia 9. del actual o los ochos y media
 de la mañana, y que ha de ser efecto en el que